

Buenos Aires, **J2** de enero de 2015

## RES. PRESIDENCIA Nº /7 /2015

## **VISTO:**

La Actuación CM N° 35823/14, la nota de tramitación de renovación de contrato y las Res. Pres. Nº 1029/13, 248/14 y 967/14, la Resolución CM N° 1046/2011, y

## **CONSIDERANDO:**

Ley N° 31,

Que la Sra. María Dolores Pujol, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 19, solicita una nueva prórroga de la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. Nº 1029/13 y prorrogada por Res. Pres. Nº 248/14 y 967/14.

Que a la Sra. Pujol, mediante las citadas Resoluciones se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo toda vez que se autorizó su contratación para prestar servicios en la Jefatura de Gabinete de Ministros, bajo la modalidad de locación de obra.

Que continúa la contratación de la mencionada agente hasta el día 31 de diciembre de 2015.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM Nº 504/2005, corresponde prorrogar nuevamente la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. 1029/13 y prorrogada por Res. Pres. 248/14 y 967/14.

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la

## LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Prorrogar, hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive, la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. Nº 1029/13 y prorrogada por Res. Pres. Nº 248/14 y 967/14, a la Sra. María Dolores Pujol, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 19.



Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. María Dolores Pujol y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Nº 19, publíquese en la página de internet <a href="www.jusbaires.gov.ar">www.jusbaires.gov.ar</a>, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° ∫ 7 /2015

ALE ANDRA PETRELLA Vicepresidente